

Santiago, 2 de diciembre de 2023.

Señores

Juan Carlos Muñoz Abogabir

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Nicolás Grau Veloso

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Presente:

Materia: Solicita constitución de
Comisión de Peritos.

De conformidad a lo prescrito en los artículos 4° inciso 1° y 17 del Decreto Supremo N° 4 de 2003, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Economía, Fomento y Turismo, que regula el procedimiento y participación en el proceso de fijación tarifaria establecido en el Título V de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley, así como lo establecido en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 381 de 1998, que aprueba reglamento para las comisiones de peritos constituidas de conformidad al Título V de la ley N° 18.168, y atendida la notificación del Informe de Objeciones y Contraproposiciones efectuada el 27 de noviembre de 2023, por dichos ministerios con relación al Estudio Tarifario presentado por Entel PCS Telecomunicaciones S.A., informo a Ud., lo siguiente:

Considerando el derecho de mi representada a presentar un Informe de Modificaciones e Insistencias con el fin de insistir en los valores presentados, solicitamos por este acto a estos Ministerios la constitución de una Comisión de Peritos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30° J inciso 2°, de la Ley, 4° y 17° del Reglamento aludido en el párrafo precedente, y 3° inciso 2°, 6° y 7° del Decreto Supremo N° 381, de 1998, que reglamenta las Comisiones de Peritos constituidas conforme a la Ley.

Se deja constancia que se envía en documento complementario las controversias establecidas por Entel PCS al conocimiento de la Comisión de Peritos para que se pronuncie respecto de ellas, cuyas consultas específicas a la comisión serán notificadas una vez que ella se encuentra constituida.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Pedro Suarez Mall
Gerente de Regulación
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.